

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Investigación y de Posgrado de esta Facultad elevando el Proyecto: Programa de Fortalecimiento de Noveles Investigadores. Primera Etapa: Promoción de la Formación Investigativa, y

#### CONSIDERANDO

Que el mismo se enmarca en los siguientes lineamientos Institucionales: Plan Estratégico de la UNRC; Líneas Prioritarias de Investigación; y Plan Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: Promover y fortalecer la formación de investigadores jóvenes.

Que, la convocatoria, enmarcada en el Proyecto del Programa presentado, está destinadas a que jóvenes integrantes de PPI de CG y GRF, aprobados para el periodo 2016-2018 de esta Facultad de Ciencias Humanas, se forme en Investigación general (Metodología científica-Epistemología) o específica sobre los temas problemas que ha definido el grupo de investigación y que han sido aprobados y tiene vigencia en esta Unidad Académica, a través de Seminarios, Ateneos, Cursos de Posgrado, etc.. El Responsable por la ejecución de la mencionada actividad, siempre será el Director del Proyecto de Investigación.

Que la financiación para los Proyectos estará a cargo del PPI.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de septiembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la implementación del “**Programa de Fortalecimiento de Noveles Investigadores**”. Primera Etapa: Promoción de la Formación Investigativa, organizado por las Secretarías de Investigación y de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas – UNRC.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 374/2016